



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE
DEPARTAMENTO DE CIENCIA JURÍDICA
ÁREA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.
GRADO EN DERECHO. 3º CURSO.
CURSO ACADÉMICO 2019-2020

Profesores de la asignatura

Dr. D. Alfonso Ortega Giménez

Profesor Contratado Doctor (acreditado a Profesor Titular) de Derecho internacional privado de la Universidad Miguel Hernández de Elche
alfonso.ortega@umh.es

Dña. Lerdys S. Heredia Sánchez

Profesora Ayudante de Derecho internacional privado de la Universidad Miguel Hernández de Elche
lheredia@umh.es

Dra. Dña. Isabel Lorente Martínez

Profesora Asociada de Derecho internacional privado de la Universidad Miguel Hernández de Elche
ilorente@umh.es

PRELECCIÓN. Justificación del curso y metodología. El Derecho internacional privado.

PARTE GENERAL

PARTE I. INTRODUCCIÓN AL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO COMO SISTEMA JURÍDICO.

LECCIÓN 1: EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO COMO SISTEMA JURÍDICO Y LOS DIFERENTES SISTEMAS DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.

1. Planteamiento. El Derecho internacional privado como disciplina autónoma del ordenamiento jurídico español.
2. Presupuestos sociales y jurídicos para el establecimiento de una teoría general del Derecho internacional privado.
3. Objeto del Derecho internacional privado como sistema autónomo: el tráfico privado externo o las situaciones privadas internacionales como objeto de regulación especial.
4. Contenido del Derecho internacional privado como sistema jurídico autónomo.

LECCIÓN 2: EL SISTEMA ESPAÑOL DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. PERSPECTIVAS DE ANÁLISIS.

1. Planteamiento. El sistema español de Derecho internacional privado.
2. Formación histórica del sistema. Antigüedad clásica. Tránsito medieval y sus peculiaridades en España. La Estatutaria. Teorías universalistas y particularistas. La Codificación y sus particularidades en España. La *conflicts revolution* norteamericana. Últimas tendencias.
3. El sistema de Derecho internacional privado en la actualidad.
4. Las fuentes del sistema español de Derecho internacional privado.
5. La naturaleza del sistema. Caracteres del sistema español de Derecho internacional privado: autonomía, plenitud y relatividad.
6. Los componentes jurídico-materiales del sistema: principios, métodos de reglamentación y categorías normativas presentes en la configuración del sistema español de Derecho internacional privado. Principios estructurales o de construcción y principios de regulación o de solución.

PARTE II. EL SECTOR DE LA COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL.

LECCIÓN 3: EXTENSIÓN Y LÍMITES DE LA JURISDICCIÓN.

1. Planteamiento. La competencia judicial internacional de los Juzgados y Tribunales españoles.
2. Cuestiones generales relativas a la extensión y límites de la jurisdicción.

LECCIÓN 4: RÉGIMENES DE COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL EN EL SISTEMA ESPAÑOL DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.

1. Planteamiento. Régimen jurídico de la competencia judicial internacional en España.
2. El régimen institucional. El Reglamento “Bruselas I bis”.
 - a. Gestación del Convenio y del Reglamento “Bruselas I bis”. Interpretación por el TJUE.
 - b. Ámbito de aplicación internacional, temporal, territorial, técnico-jurídico y material.
 - c. Foros de competencia: foros especiales exclusivos, foros generales, foros especiales no exclusivos. Competencias derivadas. Foro especial en materia de medidas cautelares y provisionales.
 - d. Problemas de aplicación: Verificación de oficio de la competencia judicial internacional. Litispendencia y conexidad.
3. El régimen convencional. El Convenio de Lugano. El Convenio de “Lugano II”.
4. El régimen autónomo como régimen de cierre.
 - a. Rasgos generales y principios informadores.
 - b. Ámbito de aplicación.
 - c. Foros de competencia.
 - d. Problemas de aplicación. Control de oficio de la competencia judicial internacional. Litispendencia internacional. *Derogatio fori*.

LECCIÓN 5: RÉGIMEN DEL PROCESO CIVIL CON ELEMENTO EXTRANJERO.

1. Planteamiento.
2. Derecho aplicable al proceso.
 - a. La regla *lex fori regit processum*.
 - b. Excepciones: capacidad, legitimación y representación de las partes; la prueba en el proceso civil con elemento extranjero.
3. Problemas de extranjería procesal. Acceso internacional a la justicia.
 - a. Justicia gratuita.
 - b. Derecho a ser asistido por intérprete.
4. Asistencia judicial internacional.
 - a. Notificación o traslado de documentos judiciales o extrajudiciales.
 - b. Obtención de pruebas en el extranjero.

PARTE III. EL SECTOR DEL DERECHO APLICABLE.

LECCIÓN 6: MÉTODOS DE REGLAMENTACIÓN, CATEGORÍAS NORMATIVAS Y TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO EN EL SECTOR DEL DERECHO APLICABLE. PERSPECTIVA ESTRUCTURAL.

1. Planteamiento.

2. Objeto del Derecho internacional privado. Pluralidad de métodos de reglamentación y de categorías normativas.
3. Categorías normativas.
 - a. Categorías normativas indirectas: normas de atribución.
 - b. Categorías normativas directas: normas materiales especiales y normas imperativas.
4. Métodos de reglamentación y Derecho internacional privado. Relatividad de los métodos de reglamentación.

LECCIÓN 7: MÉTODOS DE REGLAMENTACIÓN, CATEGORÍAS NORMATIVAS Y TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO EN EL SECTOR DEL DERECHO APLICABLE. PERSPECTIVA AXIOLÓGICA.

1. Planteamiento.
2. La "crisis" del método de remisión y de la norma de atribución.
3. Perspectivas de análisis en la superación de la "crisis". La "reforma" de la norma.
4. Perspectivas de análisis en la superación de la "crisis". Las "alternativas" a la norma.
5. Pluralidad de métodos de reglamentación y valoración funcional del sistema.

LECCIÓN 8: EL PROCESO DE APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO DEL FORO.

1. Planteamiento.
2. Problemas generales.
 - a. Imperatividad de las normas reguladoras.
 - b. Sucesión en el tiempo de las normas del foro.
 - c. Problemas relativos al supuesto fáctico. Delimitación. Calificación.
3. Problemas específicos de la norma de atribución.
 - a. Problemas relativos a la conexión. Calificación de la conexión. El llamado "conflicto móvil". El fraude a la ley.
 - b. Problemas relativos a la consecuencia jurídica. *Lex fori vs. lex causae*. La aplicación del Derecho extranjero. Perspectiva lógico-formal y perspectiva funcional.

LECCIÓN 9: APLICACIÓN DEL DERECHO EXTRANJERO.

1. Planteamiento.
2. Cuestiones generales y tratamiento procesal del Derecho extranjero.
 - a. Naturaleza y valoración del Derecho extranjero.
 - b. Régimen de alegación y prueba del Derecho extranjero en Derecho internacional privado español.
 - c. Posibilidad de recurrir en casación y revisión de la defectuosa aplicación del Derecho extranjero.
 - d. Información del Derecho extranjero.
3. Aplicación del sistema de Derecho internacional privado extranjero.

- a. Ámbito de referencia al Derecho extranjero.
 - b. Las relaciones jurídicas complejas. La cuestión preliminar.
 - c. El reenvío.
 - d. La remisión al orden jurídico de los Estados plurilegislativos.
4. Aplicación del Derecho material extranjero.
- a. Aplicación y toma en consideración del Derecho extranjero.
 - b. El conflicto de calificaciones. La adaptación. Supuestos de inadaptación.
 - c. Sucesión en el tiempo del Derecho material extranjero.
 - d. El orden público y los valores constitucionales.
 - e. Imposibilidad material de aplicar el Derecho extranjero.
 - f. Aplicación de las normas materiales extranjeras de Derecho público.

PARTE IV. LA RECEPCIÓN EN EL FORO DE 1) ACTOS Y DOCUMENTOS EXTRANJEROS, 2) DECISIONES O RESOLUCIONES EXTRANJERAS.

LECCIÓN 10: RECONOCIMIENTO DE ACTOS Y DOCUMENTOS EXTRANJEROS.

1. Planteamiento.
2. Actos, documentos y resoluciones judiciales susceptibles de reconocimiento.
 - a. Actos, documentos y resoluciones judiciales objeto de reconocimiento.
 - b. Efectos derivados del reconocimiento: fuerza ejecutiva, cosa juzgada, efectos constitutivos, efectos registrales y efectos probatorios.
 - c. Vías de reconocimiento: reconocimiento y *exequatur*.
3. Reconocimiento de la validez formal de los actos.
 - a. El artículo 11 del Código Civil y la forma de los actos.
 - b. Reconocimiento de los actos públicos extranjeros: con intervención de autoridad judicial, con intervención de otras autoridades públicas extranjeras, actos constitutivos de estado civil o de la personalidad jurídica.
4. Reconocimiento de documentos extranjeros.
 - a. Eficacia extraterritorial de los documentos y fuerza de los actos: requisitos formales *ad solemnitatem* y *ad probationem*.
 - b. Reconocimiento de la fuerza probatoria de los documentos públicos extranjeros.
 - c. Reconocimiento de la fuerza registral y ejecutiva de documentos públicos extranjeros.
 - d. Reconocimiento de documentos privados.
5. Reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales firmes.
 - a. El *exequatur*. Trámite, decisiones susceptibles de obtenerlos y efectos.
 - b. Los regímenes del *exequatur* en el orden jurídico español. Régimen institucional. Régimen convencional. Régimen autónomo.
 - c. Manifestaciones del orden público procesal.
6. Reconocimiento de actos de jurisdicción voluntaria.

PARTE ESPECIAL

PARTE V. LA PERSONA.

LECCIÓN 11: LA PERSONA Y LOS DERECHOS DE LA PERSONALIDAD.

1. Planteamiento. El estatuto personal.
2. Determinación de la ley aplicable al Estatuto personal.
3. La personalidad.
 - a. Comienzo y extinción de la personalidad.
 - b. Los derechos de la personalidad.
4. La capacidad.
 - a. Regla general.
 - b. La denominada “excepción de interés nacional”.
 - c. Circunstancias limitativas y modificativas de la capacidad.
5. Protección de los incapaces.
6. Aspectos civiles de la sustracción internacional de menores.

PARTE VI. FAMILIA Y SUCESIONES.

LECCIÓN 12: CELEBRACIÓN Y EFECTOS DEL MATRIMONIO.

1. Planteamiento.
2. Celebración del matrimonio.
 - a. Consentimiento matrimonial.
 - b. Los requisitos de capacidad y su dispensa.
 - c. Condiciones de forma. El matrimonio consular.
 - d. Prueba, inscripción registral y reconocimiento de su validez.
3. Efectos del matrimonio.
 - a. En defecto de pacto sobre el régimen económico matrimonial.
 - b. Régimen económico-matrimonial pactado.
4. Uniones de hecho.

LECCIÓN 13: CRISIS MATRIMONIALES: NULIDAD, SEPARACIÓN Y DIVORCIO.

1. Planteamiento.
2. Nulidad del matrimonio.
 - a. La distinción entre matrimonio nulo y matrimonio inexistente.
 - b. Jurisdicción competente.
 - c. Ley aplicable.
3. Separación y disolución del matrimonio por divorcio.
 - a. Jurisdicción competente.
 - b. Ley aplicable.
 - c. Reconocimiento de resoluciones judiciales extranjeras de divorcio.

4. Disolución del matrimonio por fallecimiento o por declaración de fallecimiento de uno de los dos cónyuges.
 - a. Jurisdicción competente.
 - b. Ley aplicable.
5. Otras clases de disolución del matrimonio. El repudio.

LECCIÓN 14: LA FILIACIÓN.

1. Planteamiento.
2. Filiación por naturaleza.
 - a. Establecimiento de la filiación natural. Competencia judicial internacional. Competencia de los funcionarios.
 - b. Ley aplicable a la filiación matrimonial y no matrimonial.
3. Filiación por adopción.
 - a. Constitución de la adopción. Adopción constituida por autoridad judicial o consular española.
 - b. Ley aplicable a la capacidad para adoptar y ser adoptado.
 - c. Reconocimiento de adopciones constituidas por autoridad extranjera.
4. Relaciones paterno-filiales.
 - a. Jurisdicción competente.
 - b. Ley aplicable.

LECCIÓN 15: LA PRESTACIÓN DE ALIMENTOS ENTRE PARIENTES.

1. Planteamiento.
2. Competencia judicial internacional.
3. Ley aplicable.
4. Reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales. Régimen convencional multilateral y bilateral.

LECCIÓN 16: LA SUCESIÓN HEREDITARIA.

1. Planteamiento. Cuestiones comunes a las diferentes clases de sucesión.
2. La sucesión testamentaria.
 - a. Capacidad activa y pasiva.
 - b. Forma, contenido, inscripción y ejecución del testamento.
3. La sucesión legítima. Referencia a la sucesión de Estado.
4. Problemas de adaptación entre el régimen económico matrimonial y el sucesorio.

PARTE VII. BIENES.

LECCIÓN 17: DERECHOS REALES.

1. Planteamiento. Las cosas y el estatuto real.
2. Bienes corporales inmuebles.

- a. Jurisdicción competente.
 - b. Ley aplicable. *Lex rei sitae*.
 - c. Inmuebles fronterizos.
 - d. Nacionalizaciones, expropiaciones y confiscaciones.
3. Bienes corporales muebles.
 - a. Jurisdicción competente.
 - b. Ley aplicable.
 - c. Los bienes en tránsito y los medios de transporte.
 4. Ámbito de aplicación de la *lex rei sitae*. El conflicto móvil.
 5. Bienes inmateriales. Las llamadas "propiedades especiales".
 - a. Aspectos generales.
 - b. Jurisdicción competente.
 - c. Ley aplicable.
 6. Adquisición del dominio por actos de la autoridad pública.

PARTE VIII. OBLIGACIONES.

LECCIÓN 18: OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

1. Planteamiento.
2. Jurisdicción competente.
3. Ley aplicable. Autonomía de la voluntad.
 - a. Autonomía conflictual y autonomía material.
 - b. Regímenes institucional, convencional y autónomo.
 - c. Condiciones para el ejercicio de la autonomía.
 - d. Alcance del principio de autonomía.
4. Ley aplicable. Conexiones subsidiarias.
5. Ámbito de aplicación de la *lex contractus*.
 - a. Materias incluidas y excluidas en el ámbito de la *lex contractus*.
 - b. Normas imperativas del foro y de terceros Estados.
6. Contratos con especial régimen de protección.
 - a. Contratos de trabajo.
 - b. Contratos concluidos por los consumidores.

LECCIÓN 19: OBLIGACIONES NO CONTRACTUALES.

1. Planteamiento.
2. Jurisdicción competente.
3. Determinación de la ley aplicable a la responsabilidad civil delictual.
4. Soluciones particulares en materia de responsabilidad civil delictual.
 - a. Responsabilidad derivada de accidentes de circulación por carretera.
 - b. Responsabilidad derivada de la fabricación de productos defectuosos.
5. La gestión de negocios ajenos sin mandato.
6. El enriquecimiento sin causa.

RECAPITULACIÓN

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA RECOMENDADA

a. Manuales.

CALVO CARAVACA, Alfonso-Luis y CARRASCOSA GONZÁLEZ, Javier, *Compendio de Derecho internacional privado. Rapyd Copy Centro Color*, Murcia, 2019.

LOPEZ-TARRUELLA MARTÍNEZ, Aurelio, *Manual de Derecho internacional privado*, 3ª edición, ECU, Alicante, 2018.

b. Textos legales.

IRIARTE ÁNGEL, José Luis y otros, *Derecho internacional privado*, 17ª edición, Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), 2019.

ORTEGA GIMÉNEZ, Alfonso, HEREDIA SÁNCHEZ, Lerdys, LORENTE MARTÍNEZ, Isabel, *Materiales de Derecho Internacional Privado para el Grado en Derecho*, Difusión Jurídica y Temas de Actualidad, Madrid, 2019.

VV.AA., *Legislación Básica de Derecho Internacional Privado*, 29ª edición Editorial Tecnos, Madrid, 2019.

METODOLOGÍA

El temario será abordado a través del estudio dinámico de supuestos prácticos. Las clases son participativas y tras la exposición de la materia por el profesor los alumnos resuelven un supuesto práctico valiéndose de los materiales legislativos que deberán traer siempre a clase.

En cada supuesto práctico aparecen cuestiones estudiadas en lecciones anteriores a las que se hará continua referencia y permitirá el último día del curso hacer una recapitulación de la asignatura resolviendo un supuesto práctico que afecte a todo el programa de la asignatura.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Reflexiones escritas y participación activa.

Cada semana se resolverá en clase un supuesto práctico, que será entregado con antelación. Los supuestos prácticos, así como las reflexiones que se planteen al hilo de las explicaciones, podrán ser resueltos y entregados por escrito al profesor.

Los alumnos deberán traer siempre a clase los textos legislativos para poder seguir las explicaciones teóricas y la resolución de los casos prácticos.

La participación activa en las clases prácticas será valorada positivamente.

2. Prueba final.

En la fecha que se señale se realizará un examen parcial eliminatorio de las lecciones 1 a 10. Para ello deberá obtenerse en la prueba una puntuación mínima de 5 puntos.

En la fecha que se concretará se realizará un examen final sobre las restantes lecciones del programa para aquellos alumnos que hayan aprobado el examen parcial y, sobre la totalidad del mismo para aquellos que lo hayan suspendido.